

17.10.2012

A7-0303/2

Enmienda 2

Markus Ferber

en nombre del Grupo PPE

Elisa Ferreira

en nombre del Grupo S&D

Informe

A7-0303/2012

Markus Ferber

Mercados de instrumentos financieros y modificación del Reglamento [EMIR] relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones
COM(2011)0652 - C7-0359/2011 - 2011/0296(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 35 – apartado 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión

1. De conformidad con el artículo 9, apartado 5, del Reglamento (UE) nº 1095/2010, y si se **cumplen todas** las condiciones del apartado 2, la AEVM adoptará una o varias de las medidas siguientes:

Enmienda

1. De conformidad con el artículo 9, apartado 5, del Reglamento (UE) nº 1095/2010, y si se **cumple una de** las condiciones del apartado 2, la AEVM adoptará una o varias de las medidas siguientes:

Or. en

17.10.2012

A7-0303/3

Enmienda 3

Jürgen Klute, Cornelis de Jong
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A7-0303/2012

Markus Ferber

Mercados de instrumentos financieros y modificación del Reglamento [EMIR] relativo a los derivados OTC, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones
COM(2011)0652 - C7-0359/2011 - 2011/0296(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 31 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Artículo 31 bis

Productos vinculados a la evolución de los precios de las materias primas

Se prohibirá la comercialización, la distribución y la venta en la Unión a clientes minoristas de productos y fondos financieros vinculados a la evolución de los precios de las materias primas, así como aquellos productos que incluyan dichos elementos.

Or. en